

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3486 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
2. El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre de 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
3. El Decreto Alcaldicio N°385, de fecha 10 febrero de 2022, que aprueba el presupuesto para el Programa de Beneficio a la Comunidad, Departamento de Igualdad de Género, por un monto de \$92.750.000.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar acciones comunitarias enmarcadas dentro del plan de actividades del Departamento Igualdad de Género, en el contexto del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, promoviendo la integración de las mujeres y disidencias al desarrollo de la comuna, mediante la cultura, las artes y la música con foco en la prevención de todas las formas de violencia en contra de la diversidad de mujeres en distintos contextos.
2. La necesidad de realizar acciones de participación social que promuevan la visibilización de la violencia en contra de las mujeres en espacios públicos, que fomente el respeto y permita sensibilizar a la comunidad en general sobre la importancia de erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución del **Evento artístico, musical y cultural "CONMEMORACIÓN MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**, que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Evento artístico, musical y cultural "CONMEMORACIÓN MES DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
A quienes va dirigido	Población en general
Objetivo General de la Actividad	Realizar un evento artístico, musical y cultural que promueva la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, mediante un show que permita sensibilizar a la población en torno a la conmemoración internacional del mes de la No Violencia hacia las mujeres. Con estas expresiones artísticas se busca generar conciencia sobre la importancia de la prevención de la violencia de género, que se constituye como un elemento imprescindible y valioso para nuestro desarrollo en sociedad.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover un espacio de participación artística y cultural en donde los/as asistentes logren identificar la importancia de prevenir la violencia hacia las mujeres. A través de la conmemoración de una fecha relevante para la disminución y/o erradicación de todas las formas de violencia hacia las mujeres. Contribuyendo a la visibilización de los tipos y formas de vulneración a los derechos e integridad de las mujeres.
Cobertura Estimada	1000 personas

Gasto programado	\$4.090.000.- Destinado a otros servicios generales.
Registro de la actividad	Registro fotográfico de la actividad y difusión por R.R.S.S.
Fecha de la ejecución	Día del evento artístico, musical y cultural: 25 noviembre 2022 a las 16:00 horas

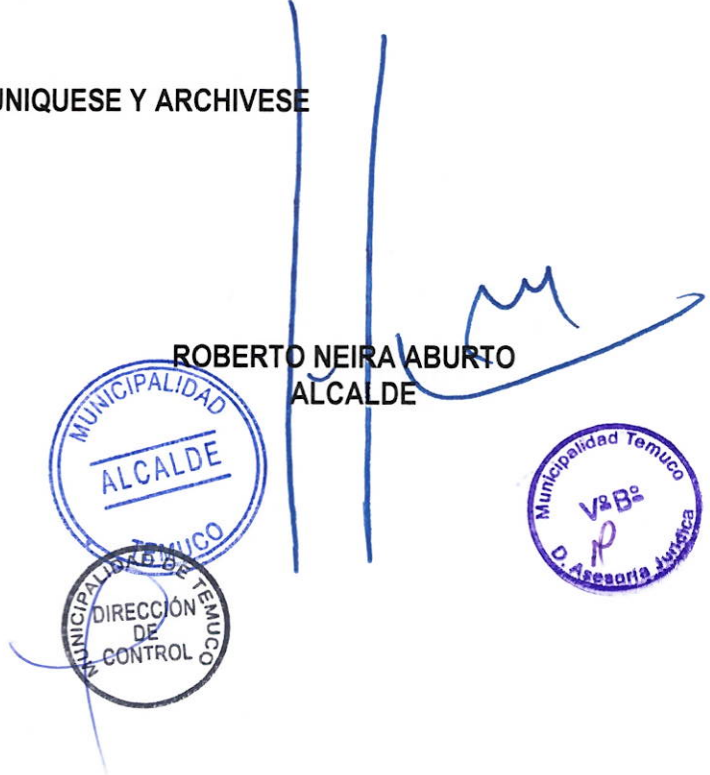
- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$4.090.000.- (cuatro millones noventa mil pesos) al ítem otros servicios generales 22.08.999.009, Cuenta 14.15.08
- La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.
- Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica

ICL/XCS/CPV/bti

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Igualdad de Género
- Oficina de Partes